

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.240

Martes 2 de Septiembre de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2692804

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría de Prevención del Delito

COMISIÓN DE SERVICIO EN EL EXTRANJERO AL SUBSECRETARIO DE
PREVENCIÓN DEL DELITO

Núm. 323.- Santiago, 7 de octubre de 2024.

Vistos:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.640, del Ministerio de Hacienda, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; el artículo 5°, letra e), del decreto ley N° 249, de 1973; el decreto N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicio en el extranjero; el DFL N° 1-19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el artículo 77° del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el decreto N° 147, de 2024, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que determina coeficiente del costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de los funcionarios de la planta "A" del servicio exterior de Chile; el artículo segundo de la resolución N° 199, de 1994, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la resolución N° 6, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República; la carta de invitación BIP OPCL-23/2024.

Considerando:

- Que, la Subsecretaría de Prevención del Delito se encuentra en la búsqueda permanente de facilitar el intercambio de experiencias y conocimientos, esto, para colaborar con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en asuntos relativos al orden y seguridad pública.
- Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley N° 20.502, corresponde a la Subsecretaría de Prevención del Delito ser el órgano de colaboración inmediata del Ministro en todas aquellas materias relacionadas con la elaboración, coordinación, ejecución y evaluación de políticas públicas destinadas a prevenir la delincuencia, a rehabilitar y a reinserter socialmente a los infractores de ley, sin perjuicio del ejercicio de las atribuciones que el Ministro le delegue, así como del cumplimiento de las tareas que aquél le encargue.
- Que, esta iniciativa es el resultado de la visita de trabajo que se efectuó a la ciudad de Washington en junio de 2023 y que dio paso a una colaboración de diálogos de intercambio de experiencias internacionales en prevención de la violencia, impulsado por el Banco Interamericano de Desarrollo.
- Que, la invitación aborda la agenda de trabajo con el BID en cumplimiento del acuerdo interruptores de violencia en barrios y firma del acuerdo de trabajo, como también la participación en Conferencia CAF en el marco de avances en trabajo de prevención del delito, gestión de datos y programas. Lo que tiene una relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención, permitiendo conocer diversas estrategias y modelos en las distintas áreas que abarca la seguridad. Siendo relevantes para la formulación de planes y medidas posibles a implementar, ya que el objetivo principal es presentar buenas prácticas, casos promisorios y lecciones aprendidas sobre experiencias de Seguridad Ciudadana, reuniéndose con equipos expertos de organizaciones internacionales de desarrollo, academias, sector privado y especialista del BID.

CVE 2692804

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

5) Que, el Subsecretario de Prevención del Delito, don Eduardo Vergara Bolbarán fue invitado a participar en la conferencia "27th Annual CAF Dialogue Conference", la cual busca profundizar sobre el incremento de las tasas de criminalidad, tráfico de drogas, violencia contra las mujeres y la presencia de pandillas en los vecindarios y el aumento de la sensación de inseguridad, adicionalmente se llevarán a cabo reuniones entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Alcalde y Jefe de Seguridad de la ciudad de Chicago, desarrollándose todas las actividades desde el 2 al 6 de septiembre de 2024.

6) Que, el proyecto contempla la compra de pasajes aéreos por parte de la CAF del Banco Interamericano de Desarrollo, con salida desde Santiago, el sábado 31 de agosto (vuelo nocturno) y retornando la madrugada del sábado 7 de septiembre de 2024. Adicionalmente, por el día 5 de septiembre se cubrirán gastos de alojamiento y alimentación. Por tanto,

Resuelvo:

1°. Desígnese en comisión de servicio a:

1) Eduardo Vergara Bolbarán, Subsecretario de Prevención del Delito, grado C de la EUS, nombrado en decreto N° 73, del 11 de marzo de 2022, entre el período del 31 de agosto y la madrugada del 7 de septiembre de 2024, a la ciudad de Washington.

2) Establécese que la citada Autoridad de Gobierno tendrá derecho a viático al 100% y 40%, correspondiente a 4 días de viático al 100% y 1 día de viático al 40%. Ascendiendo el monto total de la comisión a \$2.072.324.- pesos chilenos. Imputándose el gasto de "Comisión de Servicio en el Extranjero", en el ítem 05.08.01.21.01.004.007, del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

3) El monto del viático asciende a US\$ 2229.84, el cual fue calculado de acuerdo con el valor observado del día 20 de agosto de 2024, sobre la base de la información proporcionada por el Banco Central.

4) Cabe señalar que los gastos de pasaje aéreo serán cubiertos en su totalidad por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

5) Durante el desempeño de la comisión de servicio, la autoridad antes mencionada conservará el derecho a la percepción total de sus remuneraciones en moneda nacional.

6) Por razones de buen servicio, el Subsecretario debió dar cumplimiento a la comisión de que se trata, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Carolina Tohá Morales, Ministra del Interior y Seguridad Pública.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento.- Iván Alejandro Heredia Riquelme, Encargado Unidad de Gestión Documental y Archivo Central, Ministerio de Seguridad Pública.